



en Paseo de Roma, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 20 de septiembre de 2012. El Director General de Medio Ambiente (PD Resolución del Consejero de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162 de 23 de agosto), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*ANUNCIO de 20 de septiembre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 888 BA 0069, relativo a autorización y registro como núcleo zoológico. (2012083043)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 20 de septiembre de 2012. El Director Regional de Programas de Sanidad Animal, CARLOS GONZÁLEZ BREÑA.

#### **ANEXO**

Expediente: 888 BA 0069

Documento que se notifica: Resolución de desistimiento.

Asunto: Sanidad Animal. Resolución por la que se declara desistida la petición de autorización e inscripción de Pajarería "Pitas Pitas" en el Registro de núcleos zoológicos.

Titular: Ricardo Márquez Nevado.

Último domicilio conocido: Urbanización Tres Arroyos km 7,8; buzón n.º 1.

Localidad: Badajoz.

Hechos: Tras requerimiento al interesado para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, no se han recibido la documentación solicitada.



Artículo: Art. 42 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido de esta notificación de fecha 3 de mayo de 2012, se encuentra íntegro y a su disposición en el Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Agricultura y Ganadería sito en avda. Luis Ramallo s/n., 06800 Mérida.

• • •

*ANUNCIO de 28 de septiembre de 2012 sobre notificación de requerimiento de corrección de errores de la Sociedad Agraria de Transformación "Pedregal de la Felipa", n.º 9462. (2012083039)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona la notificación del requerimiento, de 26 de julio de 2012, de corrección de errores de una Sociedad Agraria de Transformación denominada "Pedregal de la Felipa" n.º 9462 cuyo representante es D. Francisco Sánchez Bautista, en el domicilio de c/ Nueva n.º 37, de Puebla de la Calzada y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad al mismo, y concediéndose un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61, pueda comparecer en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sita en avda. Luis Ramallo, s/n. de Mérida, para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Mérida, a 28 de septiembre de 2012. La Directora General de Política Agraria Comunitaria, MERCEDES MORÁN ÁLVAREZ.

• • •

*ANUNCIO de 3 de octubre de 2012 sobre exposición pública de reanudación de las operaciones de apeo del deslinde del monte n.º 139 "Barroco Porquera III" del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Cáceres, propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sito en el término municipal de Valverde del Fresno. (2012083081)*

Acordada por el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura la incoación de procedimiento administrativo de deslinde del perímetro exterior del monte n.º 139 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Cáceres denominado "Barroco Porquera III", propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura y situado en el término municipal de Valverde del Fresno, esta Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de conformidad con la normativa de aplicación del citado acuerdo y en ejercicio de las competencias que en materia de gestión de montes le confiere lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto